RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS No. ICCU-CM-050 DE 2024

OBJETO: " INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMARÁN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

OBSERVACION PRESENTADA POR CELQO S.A.S.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a la entidad claridad respecto al requisito de **experiencia específica** en el presente proceso de contratación, descrito de la siguiente manera:

"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida correspondiente a por lo menos el **70%** *de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente proceso de contratación."*

De acuerdo con el anexo técnico, hemos identificado que las longitudes totales a intervenir por cada lote son las siguientes:

- **Lote 1:** 136,12 km
- **Lote 2:** 128,79 km
- **Lote 3:** 143,94 km
- **Lote 4:** 118,69 km

Sin embargo, también se detallan tramos específicos para cada lote, a saber:

- **Lote 1:** 59,09 km
- **Lote 2:** 66,36 km
- **Lote 3:** 58,41 km
- **Lote 4:** 49,80 km

Por lo anterior, solicitamos aclarar si el requisito del 70% debe calcularse:

1. Sobre las longitudes **globales** de cada lote (136,12 km, 128,79 km, 143,94 km y 118,69 km), o
2. Solo sobre el **tramo más largo** de cada lote (59,09 km, 66,36 km, 58,41 km y 49,80 km).

Esta información es esencial para garantizar la claridad y la transparencia del proceso, facilitando que los oferentes podamos acreditar correctamente la experiencia específica requerida.

Adicionalmente, y con el ánimo de promover una mayor pluralidad de participación en el proceso, sugerimos reducir el porcentaje exigido del 70% al 50%, ya que los valores actuales limitan la capacidad de presentación de la mayoría de las empresas que operan en este mercado. Esta medida contribuiría a ampliar la participación y a fomentar un proceso más competitivo e inclusivo.

Quedamos atentos a su pronta respuesta y agradecemos su atención para garantizar un proceso transparente y equitativo.

RESPUESTA: Se informa que al ser tomado del pliego tipo, esta experiencia a certificar es la indicada en la matriz de experiencia de Colombia Compra Eficiente.

OBSERVACION PRESENTADA POR CONSORCIO INTERAEREO – DH

Estimados señores, reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar respetuosamente a la entidad considerar una modificación al requisito de experiencia establecido en el numeral 10.1.1, el cual exige acreditar al menos el 70% de la longitud de vía objeto de la interventoría, requisito que entendemos corresponde a la sumatoria de varias secciones en tramos separados o provincias independientes.

En este sentido, proponemos que dicho requerimiento sea ajustado para permitir que la longitud total exigida pueda ser acreditada mediante la sumatoria de la experiencia de has ta dos (2) contratos debidamente certificados. Este ajuste no solo ampliaría la posibilidad de participación de proponentes con la idoneidad técnica requerida para el proyecto, sin o que también fomentaría una mayor competitividad en el proceso de selección, sin comprometer la calidad o la capacidad técnica de los oferentes.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y quedamos atentos a su respuesta.

RESPUESTA: Se informa que al ser tomado del pliego tipo, esta experiencia a certificar es la indicada en la matriz de experiencia de Colombia Compra Eficiente.

OBSERVACION PRESENTADA POR FERDINCO SAS

Cordial saludo la presente observacion es para solicitar a la entidad claridad sobre (**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados c omo experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a re alizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.),** queremos informacion ya que en el anexo tecnico se suman todos los km a intervenir por cada lote da ndo asi los siguientes globales **(136,12 km-128,79 km-143,94 km-118,69 km)**

¿Se deben acreditar el 70% de estos globales o solo el tramo mas largo por cada lote ?

lote 1: 59,09 km

lote 2: 66,36 km

lote 3: 58,41 km

lote 4: 49,80 km

esto con el fin de poder dar transparecia y asi permitir que los oferentes podamos acreditar la experiencia especifcia ya que si se deben acreditar los globales muy pocos cuentan con esra experiencia.

Rta. Se aclara al oferente que la longitud a reportar corresponde al 70% de la longitud total del lote a intervenir, es decir, para el Lote 1 sería de 95,28Km por ejemplo.

Gómez Cajio

1. Se solicita a la entidad aclarar cual es la longitud a acreditar por lote en la experiencia requerida.
2. Se solicita a la entidad aclarar sí se tuvieron en cuenta los indicadores económicos que afectan el presupuesto por cambios de vigencia fiscal en su estructuración, o sí serán reconocidos aquellos indicadores como aumentos de salario, variación de IPC, sí se presentan cambios de vigencia fiscal por ampliaciones en tiempo no imputables al interventor.

Rta. 1. Se aclara al oferente que la longitud a reportar corresponde al 70% de la longitud total del lote a intervenir, es decir, para el Lote 1 sería de 95,28Km por ejemplo.
2. Se comenta al oferente que para el presente proceso se definieron precios de referencia similar en procesos que se desarrollan en la entidad y será el oferente quien defina los precios a proponer donde se integren los análisis y ajustes por cambios de vigencia fiscal

OBSERVACION PRESENTADA POR NELSON ÁVILA JIMÉNEZ

Solicito se aclare la longitud de la vía a intervenir en cada lote, ya que en los documentos publicados del proceso no es clara dicha longitud para así realizarel calculo de la longitu d aportar respecto al 70% que exige el pliego de condicioones.

RESPUESTA: Se aclara al oferente que la longitud a reportar corresponde al 70% de la longitud total del lote a intervenir, es decir, para el Lote 1 sería de 95,28Km por y así sucesivamente.

OBSERVACION PRESENTADA POR CLAUDIA MILENA TRUJILLO ÁNGEL

Por medio del presente, nos permitimos solicitar claridad respecto al requisito de experiencia específica del proceso de contratación:

"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente proceso de contratación."

De acuerdo con el anexo técnico, se evidenciam las longitudes a intervenir.
Lote 1: 136,12 km
Lote 2: 128,79 km
Lote 3: 143,94 km
Lote 4: 118,69 km
igualmente se identifican tramos específicos para cada lote:
Lote 1: 59,09 km
Lote 2: 66,36 km
Lote 3: 58,41 km
Lote 4: 49,80 km
Del mismo modo, solicitamos aclaracion del requisito del 70%, si debe calcularse: Sobre las longitudes generales por lote: 136,12 km, 128,79 km, 143,94 km y 118,69 km, ó sobre el tramo más extenso de cada lote: 59,09 km, 66,36 km, 58,41 km y 49,80 km.
Esta información es esencial para garantizar la transparencia del proceso, facilitando que los oferentes podamos acreditar correctamente la experiencia específica requerida.

Adicionalmente, y con el ánimo de promover pluralidad de participación en el proceso, sugerimos reducir el porcentaje exigido del 70% al 50%, ya que los valores actuales limitan la capacidad de presentación de la mayoría de las empresas que operan en este mercado. Esta medida contribuiría a ampliar la participación y a fomentar un proceso más competitivo e inclusivo.

Quedamos atentos a su pronta respuesta y agradecemos su atención para garantizar un proceso transparente y equitativo.

RESPUESTA: Se aclara al oferente que la longitud a reportar corresponde al 70% de la longitud total del lote a intervenir, es decir, para el Lote 1 sería de 95,28Km por y así sucesivamente.

OBSERVACION PRESENTADA POR SERVINC

A continuación, remitimos a la Entidad nuestras observaciones a los prepliegos del proceso en referencia, esperamos sean tenidas en cuenta.

1. Solicitamos a la entidad aclarar a los oferentes cual es personal clave evaluable ya que existe diferencia en los perfiles contemplados en el proyecto pliego de condiciones en los numerales 3.8.2 y 4.2.

2. Entendemos que los oferentes pueden modificar el valor de los costos directos y valor de personal, aun por encima del valor contemplado por la entidad ¿es correcta nuestra interpretación?

RESPUESTA: Los valores modificables de la propuesta corresponden a remuneraciones mensuales y valores unitarios, los demás no son modificables. Igualmente, se entiende por personal clave el establecido en el numeral 3.8.2. **EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)**

OBSERVACION PRESENTADA POR SITELSA S.A

1. FACTOR MULTIPLICADOR

PETICIÓN: SOLICITAR, amablemente a la entidad pueda suministrar el desglose del factor multiplicador, así mismo indicar si este puede ser modificable o el indicado por la Entidad es el tope máximo.

RESPUESTA: Se comenta al oferente que se publica el desglose del factor multiplicador que sirvió de referencia para la estructuración del proceso; sin embrago, se menciona al oferente que será el mismo quien proponga el factor multiplicador a utilizar en su propuesta, según el análisis financiero que defina al momento de la ejecución en el cual se establezca, por ejemplo, las condiciones de contratación de cada profesional.

2. IMPUESTOS A APLICAR

PETICIÓN: SOLICITAR, amablemente a la entidad suministrar la información de cuáles y el porcentaje de los impuestos y/ estampillas que la Entidad aplica para la celebración de este tipo de contratos.

RESPUESTA: Se comenta al oferente que los impuestos definidos en el proceso se mencionan en el numeral:

IMPUESTOS DEPERTAMENTALES Y NACIONALES		
CONCEPTO	**BASE**	**%**
RETENCION EN LA FUENTE (DIAN)	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	Según tabla de retencion
RETENCION DE ICA (MUNICIPAL)	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	Según Acuerdo Municipal
CONTRIBUCION ESPECIAL (OBRAS CIVILES)	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	5%
TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	2,5%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	2%
PROELECTRIFICACION ORDENANZA N.0105-2023 ART.307	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	0,2%
ESTAMPILLA PROCULTURA	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	1%
ESTAMPILLA PRO HOSPITALES	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	2%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVERSIDAD . C/MARCA	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	1,5%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	2%
		16%

3. RESPECTO DEL FORMATO DE OFERTA ECONOMICA

PETICIÓN 1: SOLICITAR, amablemente a la entidad indicar si respecto al valor unitario del personal y otros costos del presupuesto oficial, ¿estos valores unitarios tienen un límite mínimo o máximo? (Teniendo en cuenta que el valor de la oferta no superare el presupuesto oficial)

RESPUESTA: Se comenta al oferente que los valores a proponer de personal y otros costos en la propuesta serán el resultado del análisis económico del oferente, junto con los tiempos mínimos de dedicación de los profesionales y de los insumos, donde se definirá el factor prestacional a proponer para que la sumatoria no sea superior al presupuesto oficial.

PETICIÓN 2: SOLICITAR, amablemente a la entidad indicar que valores del formulario son inmodificables en la oferta económica.

RESPUESTA: Los valores modificables de la propuesta corresponden a remuneraciones mensuales y valores unitarios, los demás no son modificables

4. RESPECTO DEL PERSONAL

PETICIÓN: SOLICITAR, amablemente a la entidad nos pueda aclarar si respecto a los profesionales que tienen dedicación inferior al 50% estarían contemplados

dentro del presupuesto que estos puedan ser contratados por medio de contrato de prestación de servicios.

RESPUESTA: El tipo de contratación de los profesionales que tengan un valor inferior del 50% será el resultado del análisis del oferente y definido al momento de presentar la propuesta, es decir, si por ejemplo el oferente decide que los profesionales harán parte de la nómina de la empresa se deberá garantizar Factor Prestacional de 1,6 y si propone que sea por prestación de servicios será un valor de 1,0, teniendo que presente que en cada caso se sumará al factor prestacional el valor de 0,7 fijo para que el factor prestacional sea de 2,3 para el primer caso o de 1,7 para el segundo caso, dependiendo del tipo de contratación que proponga el oferente.

Dado en Bogotá, a los 18 días del mes de diciembre de 2024

Daniela nieto

LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ
Subgerente de Infraestructura

Revisión:	**Funcionario:**	**Cargo:**	**Firma:**
Elaboró	William Darío Monroy Pantoja	Contratista ICCU	
Revisó	Yair Contreras Delgadillo	Asesor Gerencia ICCU	